Ciudad de México, 17 de agosto de 2017.
DTEC475/2017-08-17

CIRCULAR INFORMATIVA

Asunto: Uso de termómetros para la NOM-015-STPS-2001

Estimados Clientes y Evaluadores.
Presente.

Derivado del trabajo en conjunto de la entidad mexicana de acreditación y la Secretaria del Trabajo y Previsión Social (STPS), se identificó que era necesario realizar algunas precisiones respecto a la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001 *"Condiciones térmicas elevadas o abatidas – Condiciones de seguridad e higiene"*.

Por lo anterior la dependencia hizo llegar a la entidad mediante oficio No. 413/DGSST/1129/2017 de la Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo el pasado 10 de agosto, la siguiente aclaración:

"...para efectos del cumplimiento del numeral 10.11 de la norma Oficial Mexicana NOM-015-STPS-2001, Condiciones térmicas elevadas o abatidas – Condiciones de seguridad e higiene, es aceptable el uso de termómetros de vidrio y alcohol, en suplencia de los termómetros de mercurio requeridos para la evaluación de condiciones térmicas abatidas..."

A esta circular se anexa el oficio No. 413/DGSST/1129/2017, el cual en su contenido por si sólo se explica.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes no sin antes agradecer su atención y apoyo.

Atentamente,

Martha Cristina Mejía Luna
Directora Técnica

c.c.p. Lic. Germán Mendoza Rivera- Director General de Seguridad y Salud en el Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Dr. Rogelio Miguel Figueroa Velázquez – Director General de Inspección Federal del Trabajo. Secretaría del Trabajo y Previsión Social
Carlos Rangel Herrera – Gerente de Laboratorios. entidad mexicana de acreditación, a.c.
Sergio Hurtado Munguia – Gerente de Unidades de Verificación. entidad mexicana de acreditación, a.c.

Anexo. oficio No. 413/DGSST/1129/2017

STPS

SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL
Dirección General de Seguridad y Salud en el Trabajo
Dirección de Normalización en Seguridad y Salud Laborales
Subdirección de Evaluación de la Conformidad
de las Normas en Seguridad y Salud en el Trabajo

Oficio No. [illegible]
Asunto: Se comunica equipos válidos para evaluar temperaturas

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 9 de agosto de 2017

MAESTRA
MARÍA ISABEL LÓPEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA EJECUTIVA
ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.
P R E S E N T E

[illegible] al funcionamiento de organismos privados aprobados por las Direcciones Generales de [illegible] Trabajo y de Inspección Federal del Trabajo en términos de los artículos 18 [illegible] del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por este medio me [illegible] a fin de que para efectos del cumplimiento del numeral 10.1.1 de la Norma Oficial Mexicana [illegible] 2007 "Condiciones térmicas elevadas o abatidas - Condiciones de seguridad e higiene, es [illegible] de termómetros de vidrio de alcohol, en suplencia de los termómetros de mercurio requeridos [illegible]

[illegible] es el siguiente termómetro:

Tipo de termómetro	Marca	Modelo
Tipo de [illegible]	Kessler	ASTM [illegible]

[illegible]

[illegible]

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

GERMÁN MENDOZA RIVERA

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

[illegible]

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
SALIDA
[illegible] AGO 2017
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
OFICINA DE CORRESPONDENCIA